



Alcaldía Local Localidad de la  
Virgen y Turística

Querellante: Jairo Ruiz  
Quesedo

Querellado: P. I

Barrio: Santa Mónica Urb.  
Plazuela real casa #2

RAD:

CU: 2016



Jairo Ruiz Quesedo

Abogado

Dir: Santa Mónica Urb. Plazuela real Casa N° 2 Cartagena  
6612118-3172749318

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-16-0005358

Fecha y Hora de registro: 01-feb.-2016 10:41:42

Funcionario que registro: Marrugo, Betty

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: PATERNINA MORA, LUZ ELENA

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: 953BB3B3

[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)

Cartagena D.T., Enero 28 de 2016.

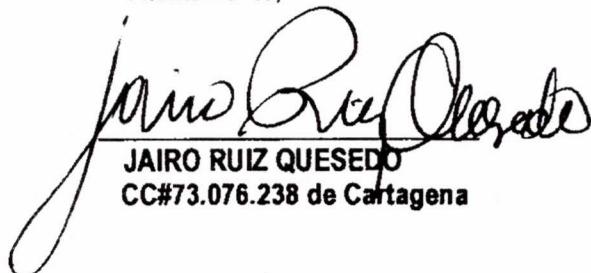
Señores: SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA  
Dra. LUZ ELENA PATERNINA

**Ref.: SUSPENSIÓN Y/O DEMOLICIÓN OBRAS.**

De manera atenta me permito solicitar se proceda de manera inmediata a visitar el inmueble ubicado en la urbanización CONTADORA II, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-113334 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cartagena, lote 30, ubicado en la esquina sur occidental donde se cruza la Transversal 69 y la Calle 33, en el Barrio de la Castellana en la Ciudad de Cartagena, para que de acuerdo con sus facultades legales se ordené la suspensión y/o demolición de las obras adelantadas en dicho inmueble toda vez que como se evidencia en el registro fotográfico adjunto, se observa que las mismas se adelantan sin haber obtenido la licencia de construcción correspondiente en ninguna de las modalidades previstas y determinadas en el Decreto 1469 de 2010, compilado en el decreto nacional 1077 de 2015, afectándose los derechos de terceros que al no poder hacerse parte dentro del trámite no se posibilitó la formulación de objeciones y/o observaciones a la expedición de dicha licencia.

Agradezco su atención y gestión a la mayor brevedad posible,

Atentamente,

  
JAIRO RUIZ QUESEDO  
CC#73.076.238 de Cartagena

Recibido  
02-02-2016  
Juan Esteban



Oficio AMC-OFI-0068171-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., 7/21/2016



Alcalde  
Gregorio Rico Gómez  
Alcalde Localidad de la Virgen y Turística  
Alcaldía Mayor de Cartagena De Indias  
Cartagena

Asunto: Remisión Oficio EXT-AMC-16-0005358.

Cordial saludo,

Mediante el presente, la suscrita, en calidad de Secretaria de Planeación Distrital de la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C, me permite remitir queja presentada por el señor Jairo Ruiz Quesedo mediante EXT-AMC-16-0005358, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 2 del Decreto No.0550 del primero de abril de 2016.

Atentamente,

LUZ ELENA PATERNINA MORA  
Secretaría de Planeación

Vo.Bo. Aracely Barrios Pedroza  
Profesional Universitario  
Código 219, Grado 35.

Elaboró. Isaura Padilla Cure  
Abogada Asesora Externa



Centro Diagonal 30 No 30-78  
Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092  
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



AMC-OFI-0106506-2018

Oficio AMC-OFI-0106506-2018  
Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 20 de septiembre de 2018

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

<b>Radicación</b>	134
<b>Quejoso:</b>	JAIRO RUIZ QUESED
<b>Presuntos Infractores</b>	POR IDENTIFICAR
<b>Hechos</b>	Presunta violación a las normas urbanísticas.
<b>Código de Registro</b>	EXT-AMC-16-0005358
<b>ASUNTO</b>	AVOCA CONOCIMIENTO- ORDEN DE INICIO DE INVESTIGACION PRELIMINAR

**COMPETENCIA**

El Director Administrativo, Código 009, grado 53 (Control Urbano) es competente para adelantar los procedimientos administrativos de control urbano, tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1110 del primero de agosto de 2016, en concordancia con los artículos 63 y 113 del Decreto Ley 1469 de 2010.

**ANTECEDENTES**

Mediante oficio EXT-AMC- 16-0005358 el señor JAIRO RUIZ QUESED solicita una visita en el inmueble ubicado en la Urbanización CONTADORA II lote 30 , ubicado en la transversal 69 calle 33 del Barrio la Castellana , ya que en dicho inmueble se están realizando una construcción sin haber obtenido la correspondiente Licencia de Construcción.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, aplicable a la actuación de control urbano, la Autoridad administrativa deberá adelantar las averiguaciones preliminares cuando no existan elementos y méritos suficiente para formular cargos por violación a las normas urbanísticas.

Siendo lo anterior así, la Dirección Administrativa de Control Urbano adelantará **Averiguación Preliminar**, con el objeto de establecer la existencia de transgresiones al orden jurídico urbanístico.

Que para estos efectos, será necesario practicar actuaciones con el objeto de recaudar pruebas que permitan establecer los hechos materia de averiguación para lo cual se procederá a:

1. Realizar una visita Técnica dentro de la presente actuación administrativa en el domicilio del presunto infractor ubicado en CONTADORA II lote 30 , ubicado en la transversal 69 calle 33 del Barrio la Castellana a fin de que identifique la ubicación exacta de la obra que alega el quejoso. Deberá rendir un informe técnico en el que se deberá establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obra que se adelanta, la fecha aprobable de inicio de las misma , el estado en que se



encuentran las misma y si efectivamente, cuentan con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma un identificación y ubicación concreta de la obras en ejecución y del predio asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, y verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes a la construcción de la obra, así como la verificación de los hechos alegado por el quejoso en su petición. Se deberá solicitar copia de la escritura pública planos y demás documentos que permitan evidenciar una posible infracción urbanística, así como la cámara de comercio de la constructora ( si aplica) a fin de individualizar el representante legal, y todas aquellas que desde de su experticia se consideren necesarias

2. Oficiar a las curadurías urbanas 1y 2 del Distrito de Cartagena fin de que certifiquen si sobre esta construcción de urbanística denunciada, se otorgó licencia Urbanística en cualquiera de sus modalidades. De haberse otorgado, deberá remitirse copia de la misma.

Así mismo las demás pruebas conducentes y pertinentes que permitan cumplir con el objeto de la presente actuación.

En mérito de lo expuesto la Dirección Administrativa de Control Urbano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Avocar el conocimiento del presente asunto

**SEGUNDO:** Iniciar Averiguación Preliminar de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

**TERCERO:** Practicar las siguientes pruebas:

A. Visita técnica dentro de la presente actuación administrativa el la urbanización Contadora II lote 30 , ubicado en la transversal 69 calle 33 del Barrio la Castellana a fin de que identifique la ubicación exacta de la obra que alega el quejoso. Deberá rendir un informe técnico en el que se deberá establecer la identidad del encargado de la obra, el tipo de obra que se adelanta, la fecha aprobable de inicio de las misma , el estado en que se encuentran las misma y si efectivamente, cuentan con licencia de construcción expedida por la autoridad competente, de igual forma un identificación y ubicación concreta de la obras en ejecución y del predio asunto del presente proceso, así como una individualización del presunto infractor de la normatividad urbanística, y verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes a la construcción de la obra, así como la verificación de los hechos alegado por el quejoso en su petición. Se deberá solicitar copia de la escritura publica planos y demás documentos que permitan evidenciar una posible infracción urbanística, así como la cámara de comercio de la constructora ( si aplica) a fin de individualizar el representante legal, y todas aquellas que desde de su experticia se consideren necesarias . B. Oficiar a las curadurías urbanas 1y 2 del Distrito de Cartagena fin de que certifiquen si sobre esta construcción de urbanística denunciada, se otorgó licencia Urbanística en cualquiera de sus modalidades. De haberse otorgado, deberá remitirse copia de la misma.

**CUARTO:** Una vez identificado plenamente el presunto infractor notifíquesele personalmente de la presente actuación administrativa, de conformidad a lo establecido en los artículos 67y 68 de la Ley 1437 de 2011, comunicándosele que contra la presente decisión no procede recurso alguno . En caso de no poderse notificar personalmente notifíquese por AVISO teniendo en cuenta lo previsto en el articulo 69 de la Ley 1437 de 2011.



Gana  
**Cartagenay**  
Ganamos todos

**QUINTO:** Comuníquese al quejoso de la determinación tomada en el presente acto por el medio más expedito.

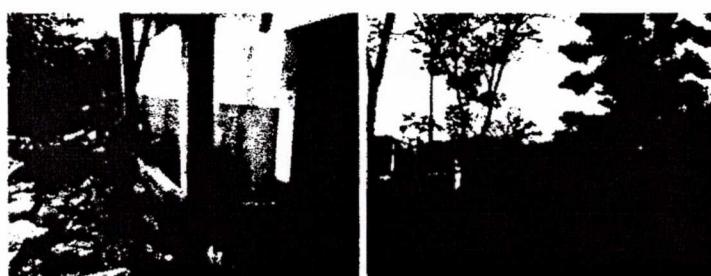
*dcp*  
**ANA OFELIA GALVAN MORENO**  
Directora Administrativa de Control Urbano  
Francisco JAVIER VASQUEZ  
Abogado Externo DACU *para y un m*



Jairo Ruiz Quesedo  
Abogado  
Dir: Santa Mónica Urb. Plazuela real Casa N° 2 Cartagena  
6612118 - 3172749318

6

Localización y Fotografías:



*Jairo Ruiz Quesedo*



30-01-2020

CURADURIA N°1  
DE CARTAGENA



FOLIOS: 1

ASUNTO: PROCESO ADMON SANCIONATORIA RAD 134-2018

REMITENTE: DRA. LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO - DIRECTORA ADMON D. CONTROL URBANO

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 29 de octubre de 2019

Oficio **AMC-OFI-0137310-2019**

**Señor**  
**CURADOR URBANO DISTRITAL No.1 DE CARTAGENA**  
**Ciudad**

**REFERENCIA:** Proceso Administrativo Sancionatorio (presunta violación a las normas urbanísticas) Quejoso Jairo Ruiz Quesedo.- Radicado 134-2018.

**ASUNTO:** Solicitud de copia de la resolución que otorgó de licencia de reconocimiento de construcción o trámite del mismo. Matricula inmobiliaria No. 060- 113334

Cordial saludo,

Comedidamente le comunico que en esta Dirección Administrativa cursa proceso sancionatorio por presunta violación a las normas urbanísticas en el inmueble ubicado en el Barrio Contadora II, Transversal 69 con calle 33.

Para efectos de continuar con el trámite del proceso se hace necesario establecer si el propietario y/o apoderado del inmueble identificado con matricula inmobiliaria 060- 113334, trámite o se encuentra tramitando licencia de construcción para dicho inmueble, por lo que solicitamos nos envíe copia del trámite que se haya surtido en razón al inmueble antes mencionado.

La información requerida puede ser enviada a nuestro correo institucional [controlurbano@cartagena.gov.co](mailto:controlurbano@cartagena.gov.co) o en su defecto a nuestra Oficina Ubicada en el Barrio Manga, Edificio Portus, Piso 21, citando el número de radicado del proceso 007-2018 o del presente Oficio.

Cordialmente.

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO  
Director Administrativo de Control Urbano

Proyectó Oscar Carrasquilla.  
Asesor Jurídico DACU.



AMC-OFI-0137311-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 29 de octubre de 2019

Oficio AMC-OFI-0137311-2019

**Señor**  
**CURADOR URBANO DISTRITAL No.2 DE CARTAGENA**  
**Ciudad**

**REFERENCIA:** Proceso Administrativo Sancionatorio (presunta violación a las normas urbanísticas) Quejoso Jairo Ruiz Quesedo.- Radicado 134-2018.

**ASUNTO:** Solicitud de copia de la resolución que otorgó licencia de reconocimiento de construcción o trámite del mismo. Matricula inmobiliaria No. 060-113334

Cordial saludo,

Comedidamente le comunico que en esta Dirección Administrativa cursa proceso sancionatorio por presunta violación a las normas urbanísticas en el inmueble ubicado en el Barrio Contadora II, Transversal 69 con calle 33.

Para efectos de continuar con el trámite del proceso se hace necesario establecer si el propietario y/o apoderado del inmueble identificado con matricula inmobiliaria 060-113334, trámite o se encuentra tramitando licencia de construcción para dicho inmueble, por lo que solicitamos nos envíe copia del trámite que se haya surtido en razón al inmueble antes mencionado.

La información requerida puede ser enviada a nuestro correo institucional [controlurbano@cartagena.gov.co](mailto:controlurbano@cartagena.gov.co) o en su defecto a nuestra Oficina Ubicada en el Barrio Manga, Edificio Portus, Piso 21, citando el número de radicado del proceso 007-2018 o del presente Oficio.

Cordialmente.

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO  
Director Administrativo de Control Urbano.

Proyecto: Oscar carrasquilla PC.

X8

07-09-2020-0052

CURADURIA URBANA NO. 2  
CARTAGENA

DIRECCIÓN /TEL.: \_\_\_\_\_  
Nº. FOLIOS: 7 FECHA RECEPCION: 30 ENE, 2020  
TIPO DE SOLICITUD: Solcitud fcpa  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



AMC-OFI-0139201-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 01 de noviembre de 2019

Oficio AMC-OFI-0139201-2019

**Señores**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA.**  
**Ciudad**

**REFERENCIA:** Proceso Administrativo Sancionatorio (presunta violación a las normas urbanísticas) Quejoso Jairo Ruiz Quesedo.- Radicado **134-2018**.

**ASUNTO:** Solicitud de Certificado de Tradición y Libertad Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060- 113334.

Cordial saludo,

Comedidamente le comunico que en esta Dirección Administrativa cursa proceso sancionatorio por presunta violación a las normas urbanísticas en el inmueble ubicado en el Barrio Contadora II, Transversal 69 con calle 33.

Para efectos de continuar con el trámite del proceso se hace necesario vincular al propietario del citado inmueble, por lo que solicitamos nos envíe el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 060-113334.

La información requerida puede ser enviada a nuestro correo institucional [controlurbano@cartagena.gov.co](mailto:controlurbano@cartagena.gov.co) o en su defecto a nuestra Oficina Ubicada en el Barrio Manga, Edificio Portus, Piso 21, citando el número de radicado del proceso 007-2018 o del presente Oficio.

Cordialmente.

**LUZ MERCEDES SIMARRÁ NAVARRO**  
 Director Administrativo de Control Urbano

Proyectó Oscar Carrasquilla,  
 Asesor Jurídico DACU. *04.*

Arec 013 9201-2019  
Rrad 131-2019 - Jai 0 2012 Quesado:  
Caja 2018)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE CARTAGENA  
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 1

Nro Matrícula: 060-113334

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 09:18:47 am

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA  
FECHA APERTURA: 10/10/1991 RADICACIÓN: 11882 CON: ESCRITURA DE 19/9/1991

COD CATASTRAL: 13001010407200073000  
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT: 1-04-720-075-00

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITURA #799 DE 19-09-91 DE LA NOTARIA 4A. DE CARTAGENA.- AREA:127.49 M2

COMPLEMENTACIÓN:

SIERRA & CIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A INVERSIONES RENGIFO & CIA. S. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5284 DE 16-11-90 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 27-11-90 EN EL FOLIO DE MATRICULA # 060-0108726.---- INVERSIONES RENGIFO & CIA. S EN C. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE APORTE LE HIZO FRANCISCO JOSE RENGIFO BOTERO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1242 DE FECHA 03-08-76 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 13-08-76 DILIGENCIA # 343 FOLIOS 248 AL 252 DEL LIBRO 1. TOMO 2. "A", FOLIO 060-0050228.- DIVIDIDO ESTE INMUEBLE EN DOS PORCIONES "A" Y "B" SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1196 DE FECHA 13-05-85 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 22-05-85, FOLIOS DE MATRICULA #S 060-0067703 Y 060-0067741.- ACTULIZADOS LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PORCION 'B" MEDIANTE ESCRITURA # 477 DE FECHA 19-02-87 DE LA NOTANOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24-02-87 FOLIO 060-0067741.- EL SEJOR FRANCISCO J. RENGIFO BOTERO, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A LA SOCIEDAD " ELIAS JUAN R. SUCESORES LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 954 DE FECHA 24-10-66 DE LA NOTARIA 2A. REGISTRADA EL 02-11-66 BAJO DILIGENCIA # 2060 DEL LIBRO 1. TOMO 3. PAR. DEL 66, FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0050228.= ELIAS JUAN R. SUCESORES LTDA. ADQUIRIO POR HABERSE DECLARADO RESUELTO PARCIALMENTE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA. HECHO CON MOGOLLON HERMANOS INVERSIONES CARTAGENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1457 DE FECHA 15-09 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA , REGISTRADA EL 13-10-66 BAJO DILIGENCIA # 1930 FOLIOS 138/39 LIBRO 1. TOMO 3. PAR DE 1.966.- MOGOLLON HERMANOS INVERSIONES CARTAGENA, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A ELIAS JUAN R. SUCESORES LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 638 DE FECHA 02-05-66 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA REGISTRADA EL 01-07-66 BAJO DILIGENCIA # 1099, FOLIO 319 DEL LIBRO 1. TOMO 2. PAR.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) AVENIDA PEDRO DE HEREDIA LOTE#30, ..../ CONJUNTO RESIDENCIAL CONTADORA II

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

060-108726

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/6/1991 Radicación 6523

DOC: ESCRITURA 297 DEL: 17/5/1991 NOTARIA 4 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRAS Y CIA.LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/9/1991 Radicación 11882

DOC: ESCRITURA 799 DEL: 19/9/1991 NOTARIA 4 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRAS Y CIA. LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 21/1/1993 Radicación 983

DOC: ESCRITURA 1555 DEL: 13/11/1992 NOTARIA 4 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 200.000.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE CARTAGENA  
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 2

Nro Matrícula: 060-113334

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 09:18:47 am

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: SIERRAS Y CIA.LTDA. X

---

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/2/1993 Radicación 2161

DOC: ESCRITURA 1835 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 4 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 4.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRAS Y COMPAÑIA LIMITADA

A: FLORES JIMENEZ ANA MILENA X

---

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 17/4/2007 Radicación 2007-060-6-7887

DOC: ESCRITURA 0429 DEL: 30/3/2007 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 85.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ JIMENEZ ANA MILENA CC# 32670744

A: BERMUDEZ MADERO HORTENCIA MARIA CC# 22447024 X

A: SANCHEZ MARTINEZ FRANKLIN CC# 8752359 X

---

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/4/2007 Radicación 2007-060-6-7887

DOC: ESCRITURA 0429 DEL: 30/3/2007 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MADERO HORTENCIA MARIA CC# 22447024 X

DE: SANCHEZ MARTINEZ FRANKLIN CC# 8752359 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

---

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 17/4/2007 Radicación 2007-060-6-7887

DOC: ESCRITURA 0429 DEL: 30/3/2007 NOTARIA SEXTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MADERO HORTENCIA MARIA CC# 22447024 X

DE: SANCHEZ MARTINEZ FRANKLIN CC# 8752359 X

---

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/9/2015 Radicación 2015-060-6-19031

DOC: ESCRITURA 1254 DEL: 28/8/2015 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 7

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BERMUDEZ MADERO HORTENCIA MARIA CC# 22447024 X

A: SANCHEZ MARTINEZ FRANKLIN CC# 8752359 X

---

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/9/2015 Radicación 2015-060-6-19031

DOC: ESCRITURA 1254 DEL: 28/8/2015 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MADERO HORTENCIA MARIA CC# 22447024 X

DE: SANCHEZ MARTINEZ FRANKLIN CC# 8752359 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE CARTAGENA  
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 3

Nro Matrícula: 060-113334

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 09:18:47 am

A: FONDO DE EMPLEADOS DE PROPILOCO S.A. "FONDEPOL". NIT# 8000916182

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 16/8/2016 Radicación 2016-060-6-15670  
DOC: ESCRITURA 1387 DEL: 8/8/2016 NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 83.765.000

Se cancela la anotación No, 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE ESENTIA

A: BERMUDEZ MADERO HORTENCIA MARIA CC# 22447024

A: SANCHEZ MARTINEZ FRANKLIN CC# 8752359

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 24/8/2016 Radicación 2016-060-6-16366

DOC: CERTIFICADO 839 DEL: 16/8/2016 NOTARIA DOCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 57.986.740

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

A: BERMUDEZ MADERO HORTENCIA MARIA CC# 22447024 X

A: SANCHEZ MARTINEZ FRANKLIN CC# 8752359 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 3/11/2016 Radicación 2016-060-6-21679

DOC: ESCRITURA 1551 DEL: 30/9/2016 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 50.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA - 29.40%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MADERO HORTENCIA MARIA CC# 22447024

DE: SANCHEZ MARTINEZ FRANKLIN CC# 8752359

A: LOPEZ JARABA LUIS MIGUEL CC# 78715206 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 24/8/2018 Radicación 2018-060-6-18723

DOC: ESCRITURA 2474 DEL: 14/8/2018 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ADECUACIÓN LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CONTADORA 2 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 5/7/2019 Radicación 2019-060-6-14885

DOC: ESCRITURA 1745 DEL: 19/6/2019 NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 2474 DEL 14/8/2018 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA EN CUANTO A QUE LA MISMA SE DEBIA INSCRIBIR EN EL FOLIO 060-108726.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CONTADORA II

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*14\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE CARTAGENA  
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO**

Página: 4

**Nro Matrícula: 060-113334**

**NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA**

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 09:18:47 am

---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

---